

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN CONCEJALÍA DE MERCADOS MUNICIPALES Y COMERCIO. SECCIÓN DE CONSUMO. COMERCIO AMBULANTE

1808 *Sorteo de puestos vacantes en el Mercadillo del Ayuntamiento de Jaén.*

Edicto

Doña Rosa María Cárdenas Ortiz, Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el art. 21.2.4º) de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (Comercio Ambulante), en concordancia con el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se va a proceder a adjudicar 35 (TREINTA Y CINCO) puestos disponibles por sorteo público.

Para participar en el sorteo, los interesados deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento junto a la solicitud la firma de una declaración responsable (ANEXO II) en la que manifieste, al menos:

- a) El cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

El contenido de la declaración responsable comprenderá, además los siguientes extremos:

- d) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes de la Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales.
- e) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.
- f) Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.

g) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.

h) Estar al corriente en las obligaciones tributarias de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con puestos "Mercadillo".

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos se deberá presentar en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración del sorteo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El sorteo se celebrará, el día 22 de Mayo de 2017 a las 11'00 horas, en el Salón de Actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en la C/ Cerón núm. 19 de esta capital.

ANEXO I

RELACIÓN DE LICENCIAS VACANTES EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DE JAÉN

030	311
038	318
039	320
040	322
054	326
059	329
201	330
216	331
221	333
222	336
228	337
231	340
232	371
239	381
241	384
242	385
246	395
303

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.-SOLICITANTE:

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre		N.I.F.
Dirección		Cód. Postal	Municipio/Localidad	Teléfono/Fax

Actuando como representante de, en su caso:

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.

DECLARO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, cumple con las condiciones y requisitos generales establecidos en el artículo 4 del citado Decreto Legislativo, y art. 6.º de la vigente Ordenanza Reguladora de las Actividades Mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (COMERCIO AMBULANTE) que a continuación se especifican:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad social que corresponda y al corriente de sus cotizaciones.
- Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- Estar al corriente en el pago de la tasa ocupación de terrenos de uso público con puestos "Mercadillo".

Jaén, de..... de 2016

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

Jaen, a 20 de Abril de 2017.- La Teniente de Alcalde-Delegada de Patrimonio, Casco Históico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ.